Registro No 1 1 JUL 2011 Esona 3(6)

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

DECRETO Nº

4400

/2011.

Arica,

1 1 JUL 2011

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°3529, de fecha 03 de Junio de 2011 y Memorándum N°772, de fecha 06 de Junio de 2011, de Relaciones Públicas, que viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios a don Angelo Rodríguez Ortíz, por presentación artística, de acuerdo al programa denominado "Cierre Operativo"
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Marianela del Carmen Rodríguez Cortes.
- c) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de contrato a Honorario, suscrito con fecha 10 de Junio de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) WALDO SANKAN MARTÍNEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

SECRETARIA

OIS CANIPA-PONCE

ECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Relaciones Públicas y Archivo. (CON-366)



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ

En Arica, a 10 de Junio de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 13.228.194-7, chileno, con domicilio en Pob. Raúl Silva Henríquez, Pedro Blanquier N° 3651, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 3529 y Memorándum Nº 772 de Relaciones Publicas, ambos de fecha 03 y 06 de Junio del 2011, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, por presentación artística el día Sábado 04 de Junio del año en curso, en la Junta Vecinal Nº 4, de acuerdo al Programa denominado "Cierre Operativo"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$55.556.- impuesto incluido

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

ALCALDE DE ARICA

WALDO SANKAN MARTINEZ

ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ RUT. 13.228.194-7

WSM/CCG/SRG/emc. 10/06/2011

Anchivo